

Bogotá D.C, 30 marzo 2026



20268740177921

30 marzo 2026

Señor

Dedinson Eduardo Barbosa Bermudez

deidinsoneduardog@gmail.com

BOGOTA DC, BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

Asunto: Respuesta radicado no. 20265340146452 del 13/02/2026

Cordial saludo:

Muy respetuosamente en atención a su comunicación mediante la cual remite **solicitud de estado de cuenta** a las placas relacionadas y una vez consultados los registros de esta Entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

PLACA	IUIT	FECHA IUIT	RESOLUCION	FECHA	ACTUACION ADMINISTRATIVA	TIPO FALLO
TDK407	15331074	8/09/2016	20175500138025	25/04/2017	Investigación	Abrir
TDK407	15332046	6/07/2012	20155500052545	9/04/2015	investigación	Abrir
TDK407	15334704	13/10/2016	20175500170345	10/05/2017	investigación	Abrir
TDK407	15331074	8/09/2016	20195500026455	11/06/2019	reposición	Archivar
TDK407	15348035	18/09/2018	20198000643331	26/11/2019	Auto de Archivo IUIT	Archivar
TDK407	15349964	31/08/2018	20198000643331	26/11/2019	Auto de Archivo IUIT	Archivar
TDK407	15331074	8/09/2016	20195500026455	11/06/2019	reposición	Archivar
TDK407	15331074	8/09/2016	20195500026455	11/06/2019	reposición	Archivar
TDK407	15334704	13/10/2016	9512	9/09/2021	Revocatoria	Archivar
TDK407	15332046	6/07/2012	20165500139185	11/05/2016	Caducidad	Caducidad
TDK407	15331074	8/09/2016	20185500013235	25/01/2018	Auto de Archivo IUIT	Incorporar
TDK407	15334704	13/10/2016	20185500067715	21/02/2018	Incorpora prueba corre traslado	Incorporar
TDK407	15331074	8/09/2016	20185500245005	31/05/2018	Falla investigación	Sancionar

TDK407	15334704	13/10/2016	20185500274685	19/06/2018	Falla investigación	Sancionar
TDK407	1015410736	1/04/2025				En análisis

La información suministrada en este documento se encuentra en constante actualización en relación con los Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) y las demás actuaciones administrativas que cursan en esta Entidad, ES preciso señalar que esta información tiene carácter informativo y no constituye documento oficial para efectos de trámites administrativos o legales.

La Superintendencia de Transporte, cuenta con el término señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, en su potestad o facultad sancionatoria, para adelantar las actuaciones administrativas en el caso que corresponda.

Finalmente, atendida su solicitud, le invitamos a comunicarse con nuestros canales oficiales en caso de requerir información adicional. Puede hacerlo a través de la línea gratuita nacional **018000-915615**, disponible de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., y los días sábados entre las 8:00 a.m. y 12:00 m. Si se encuentra en Bogotá, puede comunicarse al número **(601) 352 6700** en el mismo horario de atención. También ponemos a su disposición el chat institucional disponible en nuestra página web **www.supertransporte.gov.co**.

Atentamente,



GERALDINNE YIZETH MENDOZA RODRIGUEZ (E)
DIRECTORA ENCARGADA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 30/marzo/2026 02:43:15 p. m.

Hash: CEE-8ecc7768d1ea74f8e348275f3d52099cfac6527b

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sonia Yazmin García Rodríguez	soniagarcia [30/marzo/2026 11:53:12 a. m.]
Revisó	Yeny Constanza Peña Garzon	yenypena [30/marzo/2026 02:04:56 p. m.]
Aprobó	Geraldinne Yizeth Mendoza Rodriguez (E)	geraldinnemendoza.e [30/marzo/2026 02:43:15 p. m.]